

PELETERIA BALLART, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de abril de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó por unanimidad el Balance de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Construcciones	32.329,85
Tesorería	36.591,36
Total Activo	68.921,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Otras reservas	204.138,93
Pérdidas ejercicio anterior	-84.054,05
Pérdidas del período	-123.285,12
Total Pasivo	68.921,21

Barcelona, 6 de junio de 2002.—La Liquidadora.—33.637.

PRINCETON PHARMACEUTICALS, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que la Junta general ordinaria y universal de accionistas adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 3,33 euros mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.221.

PROCIUTAT MUNTANYETA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2002, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma, durante el cual la denominación será «Prociutat Muntanyeta, Sociedad Anónima» (en liquidación).

Barcelona, 4 de julio de 2002.—El liquidador, «Millet Guillen Becares, Sociedad Limitada».—33.213.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE GRIÑÓN, UGENA Y CARRANQUE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, el próximo día 31 de julio de 2002, a las doce horas en el domicilio social de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del informe emitido por el Administrador único sobre la situación contable de la compañía.

Segundo.—Dejar sin efecto el acuerdo de ampliación de capital, acordado en la Junta general de accionistas de 11 de septiembre de 2001. Reembolso del importe de la aportación de la ampliación de capital al socio, don Eugenio Gallego Perales, por imposibilidad de acometer la ampliación de capital.

Tercero.—Reducción del capital social hasta la cifra de 31.853,64 euros y aumento de capital simultánea en 390.657,86 euros, consecuencia del desembolso parcial de dividendos pasivos.

Cuarto.—Modificación estatutaria relativa al capital social de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace saber a los señores accionistas del derecho que les asiste a solicitar gratuitamente y por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para lo cual se dirigirán al Administrador único de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º Madrid.

Igualmente, se informa que consecuencia del derecho real de prenda existente sobre la totalidad del capital social de la sociedad «Promociones Inmobiliarias de Griñón, Ugena y Carranque, Sociedad Anónima», los derechos políticos y económicos de los señores accionistas recaen y son de titularidad de los señores acreedores pignoratícios.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Administrador único, Eugenio Gallego Perales.—33.424.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS VENTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Promociones Inmobiliarias Las Ventas, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía 86, Edificio España, Grupo 6, planta tercera de Madrid a las nueve horas del día 10 de agosto de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, 11 de agosto de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador general único de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta general de accionistas.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Administrador general único.—33.892.

PROMOTORA INMOBILIARIA MAACSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GEBOW, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Promotora Inmobiliaria Maacsa, Sociedad Limitada» y de «Gebow, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 28 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2001, y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 20 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gebow, Sociedad Limitada», por «Promotora Inmobiliaria Maacsa, Sociedad Limitada».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión en la sociedad absorbente se aumenta el capital social en la cantidad de 3.780 euros, mediante la creación de 63 nuevas participaciones sociales, no se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador.—33.078.
1.ª 15-7-2002

PUBLIGESTIÓN, S. A., Sociedad unipersonal,

VERITAS, S. L.,

Sociedad unipersonal,

PERFUMERÍA GAL, S. A.,

DALPYC, S. A.,

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

ACCESSORIA SELECTA, S. A.,

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

Se hace público que los respectivos accionistas y socios únicos de «Publigestión, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Dalpyc, Sociedad Anónima» y «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima», así como la Junta general de accionistas de «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», decidieron el día 29 de junio de 2002 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Publigestión, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Perfumería Gal, Sociedad Anónima» y «Dalpyc, Sociedad Anónima», (sociedades absorbidas) por parte de «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque todos sus patrimonios a la entidad absorbente «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima».

Se hace constar que socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes,

a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Publgestión, Sociedad Anónima», «Dalpyc, Sociedad Anónima», «Veritas, Sociedad Limitada», «Perfumería Gal, Sociedad Anónima» y «Accessoria Selecta, Sociedad Anónima».—33.212. 1.ª 15-7-2002

RADIOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SUMINISTROS Y MONTAJES RADIOLÓGICOS, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la Sociedad «Radiología, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el socio único de la sociedad «Suministros y Montajes Radiológicos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 29 de Junio de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Radiología, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de su filial íntegramente participada «Suministros y Montajes Radiológicos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación. La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión de fecha 13 de junio de 2002 que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de junio de 2002 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al accionista, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2002.—José Daniel Moreta Jiménez, Secretario del Consejo de Administración de «Radiología, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Suministros y Montajes Radiológicos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—32.851. 3.ª 15-7-2002

RASI, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Rasi, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación formulado por el liquidador:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Fondos propios	39.936,45
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	94.041,13
Resultados ejercicios anteriores	-114.205,89
C/c con socios	5.139,46
Total Pasivo	45.075,91

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Liquidador, Rafael Huerta Palacios.—32.893.

RECANVIS I COLORS, S. L. (Sociedad absorbente)

**HIPER GRUP, S. L.
(Sociedad absorbida)**

RECANVIS EMPORDA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas universales celebradas el 27 de junio de 2002, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Recanvis i Colors, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con «Hiper Grup, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y con «Recanvis Emporda, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2002.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Recanvis i Colors, Sociedad Limitada» y los Administradores solidarios de «Hiper Grup, Sociedad Limitada» y «Recanvis Emporda, Sociedad Limitada».—33.656. 1.ª 15-7-2002

RECREATIVOS DEMA, S. A.

Convocatoria de junta general de accionistas

Por decisión de los administradores de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Acero, parcela 18, nave 9 del polígono San Cristóbal, el día 30 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, día 31 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción del capital social a cero y simultánea ampliación del capital en ciento cincuenta mil euros o, alternativamente, la disolución de la sociedad, en aplicación de las previsiones de los artículos 260 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta, inmediatamente después de su celebración.

Valladolid, 1 de julio de 2002.—El Administrador Solidario.—32.882.

RESIDENCIAL RIOJA 2000, S. A. (Sociedad absorbente)

**VIÑAS DE RIOJA, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades, celebradas el día 30 de Junio de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades (ambas con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 2), con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio de las mismas mediante adquisición a título universal de su activo y pasivo por la absorbente.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Referidas Juntas aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001.

La fusión tendrá efectos contables desde la fecha 1 de enero de 2002.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se hace mención alguna sobre el tipo y procedimiento de canje de acciones, no procede aumento de capital de la absorbente, ni elaboración de informes de los Administradores y expertos.

No se otorga derecho especial alguno a ningún socio ni Administrador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Logroño, 30 de junio de 2002.—Los Administradores.—33.666. 2.ª 15-7-2002

RESIDENCIAL RIOJA 2000, S. A. (Sociedad escindida)

RESIDENCIAL RIOJA XXI, S. L.

RESIDENCIAL RIOJA 2000, S. L.

VIÑAS DE RIOJA, S. L.

INDERI, S. L.

**FINCA ZABALLA, S.L.U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las seis sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la escisión y extinción sin liquidación de «Residencial Rioja 2000, Sociedad Anónima» (con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 2), mediante la cesión de la totalidad de su patrimonio social a las cinco sociedades citadas como bene-